

**SECRETARIA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACION Y TRATA DE  
PERSONAS  
AUDITORIA INTERNA  
CUA No.: 35321**

**AUDITORIA FINANCIERA  
Caja Fiscal  
DEL 01 DE JULIO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

**GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2014**



## INDICE

<b>ANTECEDENTES</b>	1
<b>OBJETIVOS</b>	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	2
<b>ALCANCE</b>	3
<b>INFORMACION EXAMINADA</b>	3
<b>NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA</b>	4
<b>COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES</b>	4
<b>DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	5
<b>COMISION DE AUDITORIA</b>	6



---

## ANTECEDENTES

La Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, surge en el año 2011, como una Secretaría adscrita administrativamente a la Vicepresidencia de la República de Guatemala, para dar cumplimiento al Decreto 9-2009 del Congreso de la República, que fue emitido el 18 de febrero de 2009, la cual tiene como objeto de prevenir, reprimir, sancionar y erradicar la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, la atención y protección de sus víctimas y resarcir los daños y perjuicios ocasionados.

El Decreto 09-2009 en su Artículo 4, establece la creación e instalación de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas SVET, adscrita a la Vicepresidencia de la República, describiendo sus funciones en el Artículo 5 de la referida Ley.

Asimismo, el Artículo 6 regula una función muy importante de la SVET la cual establece que “La Secretaría es la responsable de velar y dar cumplimiento a esta Ley y a políticas y planes relacionados con la misma. Con el propósito de arantizar la aplicación de esta Ley, la Secretaría deberá crear o reconocer comisiones integradas por instituciones del Estado y la sociedad civil relacionadas con la materia de violencia sexual, explotación y trata de personas.”

La aprobación del Decreto Número 9-2009, es el resultado del cumplimiento de compromisos internacionales que el Estado Guatemalteco ha contraído como consecuencia de la ratificación de instrumentos supranacionales tales como: el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente de mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y los Convenios Números 29, 105 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo.

La Ley tiene como espíritu combatir la trata de personas, explotación sexual, laboral, comercial, servidumbre, esclavitud, matrimonio forzado, tráfico de órganos, mendicidad o cualquier otra modalidad de explotación considerados actualmente como delitos transnacionales; mismos que merecen un tratamiento prioritario y que requieran la implementación de mecanismos efectivos en los ámbitos judiciales, policiales y sociales, con la participación de las instancias gubernamentales e instituciones públicas y privadas vinculadas con esta temática.

Para el ejercicio fiscal 2013 fue asignado un presupuesto inicial de Q 8,400,000.00, el cual fue modificado en el transcurso del año, teniendo un



presupuesto vigente modificado de Q 13,143,487.00, para el desarrollo de las actividades y el cumplimiento de los objetivos establecidos por esta Secretaría, dicho presupuesto se integra de la siguiente manera:

<b>Fuente de Financiamiento</b>	<b>Presupuesto Vigente</b>
Fuente 11 Ingresos Corrientes	Q 12,400,000.00
Fuente 61 Donaciones Externas	Q 743,487.00
<b>Total Presupuesto Vigente Modificado</b>	<b>Q 13,143,487.00</b>

## **OBJETIVOS**

### **GENERALES**

Se evaluó que los recursos destinados para esta Secretaría, sean utilizados de forma eficiente, para determinar el grado de confiabilidad y razonabilidad en las operaciones, conforme a las leyes que sean aplicables.

Se evaluó la estructura, seguridad, funciones, procesos y actividades incorporadas en la Dirección objeto de evaluación, para comprobar la eficiencia y eficacia de las operaciones y la confiabilidad de la información generada para la toma de decisiones.

### **ESPECIFICOS**

Se evaluó el ambiente y estructura de Control Interno relacionada con la Dirección Financiera de la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas –SVET-, para establecer si existe coordinación de actividades así como una adecuada segregación de funciones.

Se evaluó si la Dirección Financiera, ha implementado procedimientos que tiendan a asegurar que todas las operaciones que se procesan, estén actualizadas y que contengan la documentación adecuada.

Se evaluó si la información que genera la Dirección Financiera, se produce y se distribuye a los diferentes usuarios oportunamente, y si la misma es útil para la toma de decisiones.

Se verificó que la ejecución presupuestaria se efectúe de conformidad a las disposiciones legales que lo regula.

Se evaluó que las operaciones de ingresos y egresos, se encuentren registrados en los documentos autorizados como corresponde.



---

Se evaluó el adecuado archivo de los formularios autorizados para el registro de las transacciones de ingreso y egreso de los recursos.

Se verificó el envío oportuno de las Cajas Fiscales a la Contraloría General de Cuentas.

## **ALCANCE**

La evaluación comprendió el Ejercicio Fiscal del 01 de julio de 2013 al 31 de diciembre de 2013.

La evaluación se realizó sobre bases selectivas.

Se evaluó el ambiente y estructura de control interno.

Se evaluarán los niveles de responsabilidad para la autorización, ejecución, registro y custodia de los fondos.

Se evaluó la estructura organizacional y los procesos existentes de la Dirección Financiera.

Se evaluó el proceso presupuestario, financiero y contable.

Se verificó que los registros contables tales como los formularios autorizados para el registro y control de las operaciones, Leyes y Regalmentos Internos, etc.

## **INFORMACION EXAMINADA**

Con base a la evaluación realizada a la Caja Fiscal, por el período comprendido del 01 de Julio de 2013 al 31 de diciembre de 2013, se concluye que las las cifras y procedimientos revelados dentro del período objeto de evaluación, presentan razonablemente sus operaciones y registros en todos sus aspectos importantes.

En función a las pruebas selectivas realizadas, donde se evaluó la eficiencia y eficacia de la estructura de control interno relacionado a la Caja Fiscal, para medir el grado de confiabilidad y efectividad de las operaciones, se concluye que los procesos se encuentran razonables, de conformidad con las Normas de Auditoría y de Control Interno Gubernamental, para la generación de información financiera-contable y administrativa.



---

## NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

Se hace la salvedad que dentro de la ejecución de la auditoría, no se establecieron hallazgos por divulgar, razón por la cual no se procedió a dar cumplimiento a lo que establecen las Normas de Auditoría Gubernamental (Externa e Interna), en su numeral 4 "Normas para la Comunicación de Resultados" Sub-Numeral 4.3 "Discusión".

No obstante que no se formularon hallazgos relacionados a la Caja Fiscal, se emiten las siguientes recomendaciones generales con la finalidad de reforzar y mejorar los procedimientos en la referida área, debiendo el personal involucrado dar cumplimiento a las recomendaciones reportadas en el presente informe, para que no se constituyan en hallazgos en las próximas auditorías.

### RECOMENDACIONES GENERALES:

Se recomienda a la Secretaría Ejecutiva, girar instrucciones al Director Financiero, dar continuidad al proceso de actualización del manual del área de Caja Fiscal, así como a la incorporación del flujograma respectivo, debiendo gestionar la aprobación de los mismos cuando se encuentren debidamente revisados y validados por la autoridad correspondiente.

De la recomendación generada deberán de informar sobre su cumplimiento a esta Unidad de Auditoría en un plazo de 15 días hábiles a partir de la entrega del informe.

Se recomienda a la Secretaría Ejecutiva, tomar en cuenta que la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas –CGC- establece sanciones económicas de Q. 2,000.00 a Q. 80,000.00 por incumplimiento de recomendaciones realizadas en auditorías.

### COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Se informa que no se encuentran recomendaciones pendientes de atender, las cuales fueron giradas en el informe de auditoría número INFO-UDAI-013-2013/OFAG CUA 24152-2013-AI-SVET, de fecha 30 de diciembre de 2013.



---

**DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA**

<b>No.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Del</b>	<b>Al</b>
1	ZULMA VYANKA SUBILLAGA DUBON	SECRETARIO EJECUTIVO	15/01/2012	31/12/2013
2	JOSE GILBERTO CORTEZ CHACON	SUBSECRETARIOS CONTRA LA EXPLOTACION Y TRATA DE PERSONAS	01/02/2012	31/12/2013
3	GERSHWIN HENRY ROMERO ROMERO	DIRECTOR EJECUTIVO III	02/02/2012	31/12/2013
4	RUDY ORLANDO GIRON VELASQUEZ	ASISTENTE PROFESIONAL III	01/02/2012	31/12/2013



---

## COMISION DE AUDITORIA

---

OSCAR FERNANDO AGUILAR GARCIA

Auditor

---

OSCAR FERNANDO AGUILAR GARCIA

Director

